

Tel 787-68-50

## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Marcio Leonel Borja Borjas**, mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1968-00161, Solvencia No 636249, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Construcción de cerca perimetral de 360mtrs lineales con Maya ciclon , del CIS de Guinope ubicado en B° la Cruz II de este término municipal de Guinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **86 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 214,500.00 ( Doscientos catorce mil quinientos lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B) **Calendario de Pagos:** Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un tres pagos y se efectuara de la siguiente forma **tres Pagos:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el contratista recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del contratante, en cantidad de **Primer Pago:** que corresponde a un 20% Lps 42,900.00 ( Cuarenta y dos mil novecientos lempiras exactos) del monto del contrato. **Segundo Pago:** según el avance de la obra y con el visto bueno del encargado de supervisión de la obra, recibirá del contratante la cantidad de Lps 85,800.00 ( Ochenta y cinco mil ochocientos con 00/100) que corresponde a un 40% del valor del contrato. **Tercer Pago:** Lps 85,800.00 ( Ochenta y cinco mil ochocientos con 00/100)que corresponde a un 40% restante C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en tres pagos según inciso (B),





Tel 787-68-50

Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra 86 días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 13 días del mes de Febrero año Dos mil veinticuatro.





Edilberto Espinal Espinal  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



Marcio Leonel Borjas Borjas  
CONTRATISTA



### LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas

Anexo B: Cronograma de Trabajo

Anexo C: Propuesta del Contratista

Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.





**ANEXO "A"**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA**

Número	Especificaciones técnicas
1	Construcción de cerca perimetral de 360mtrs lineales con Maya ciclón , del CIS de Guinope ubicado en B° la Cruz II de este término municipal de Güinope. Valor contrato Lps 214,500.00





Tel 787-68-50

Recursos Humanos utilizados en Cerca Perimetral de Centro de Salud

Tiempo de la Obra-----86 días

360mts/L

-3 Albañiles a 600lps. X 62 días -----111,600

-3 Ayudante de albañil a 250lps. X 86 días -----64,500

-1 Soldador a 800lps. X 32 días -----25,600

-1 Ayudante de soldadura a 400lps. X 32 días -----12,800

Total-----214,500.00







cerca perimetral.pdf file:///E:/maieriales%20de%20cerca%20perimetral.pdf

materiales de cerca perimetral de 360mts/L  
Centro de Salud barrio la Cruz sector 2

- 400 bolsas de cemento
- 10 camionadas de Arena
- 1 camionadas de Grava triturada
- 400 pies de madera
- 2,800 bloques de 6"
- 10 libras de clavos de 2 1/2"
- 25 libras de alambre de amarre
- 60 lances de tubo galvanizado de 2" chapa 14
- 60 lances de tubo galvanizado de 1" chapa 14
- 160 lances de varilla de 1/4leg.
- 12 lances de varilla de 3/8"leg.
- 11 Rollos de maya ciclón galvanizada de 5 pies calibre 13
- 1 lance de PVC de drenaje de 2"
- 1 lance de PVC de presión de 4"
- 10 discos de 4 1/2" de corte
- 2 discos de pulir de 4 1/2"
- 2 discos de cortadora de 14"
- 6 brocas de corona de 1 1/4"
- 20 kilos de Electroodos 60-13 3/32
- 4 spray cromo





**INSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El suscrito **HACE CONSTAR** que el contribuyente Marcio Leonel Borja está exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de Creación de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le extiende esta Constancia de Exención para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de septiembre de 1965, in perjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

Nº 636249

San José El Porriso 12-02-2024  
Lugar y fecha

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS  
SECRETARÍA DE INTERIORES Y JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNOSE

CANCELADO 12 FEB 2024



RECIBO POR LPS 42,900"

RECIBÍ DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUINOPE, EL PARAÍSO LA CANTIDAD DE

LPS Cuarenta y dos mil Novecientos 001100

PAGO POR CONCEPTO DE:

20% Primer pago de Contrato en  
Construcción de Cerca Perimetral del  
CIS Guinope ubicado en el  
B' La Cruz # 2

GUINOPE EL PARAÍSO 12 DÍAS DEL MES DE Febrero DEL AÑO 20 24.

FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten Signature]



N° DE D-N-I 0705-1968-00161



MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad De Guinope Depto El P  
02400009003300010 CTA.S01:900330001  
MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08599151

Guinope El Paraiso 12-02-2024  
Lugar y Fecha

Banco de América Central Honduras, S.A. de C.V.

Páguese a la orden de Marcio Leonel Borjas Borjas L 6,000 ₡

Cantidad en letras Seis mil con 00/100 Lempiras



Firma(s) [Signature] [Signature]

⑆0 6 100 24 ⑆⑆0000090033000 ⑆⑆08599151⑆

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad De Guinope Depto El P  
02400009003300010 CTA.S01:900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08599152

Guinope El Paraiso 12-02-2024  
Lugar y Fecha

Banco de América Central Honduras, S.A. de C.V.

Páguese a la orden de Marcio Leonel Borjas Borjas L 36,900 ₡

Cantidad en letras Treinta y seis mil Novecientos 00/100 Lempiras



Firma(s) [Signature] [Signature]

⑆0 6 100 24 ⑆⑆0000090033000 ⑆⑆08599152⑆



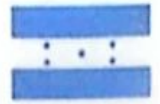




## CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra Denis David Figueroa Barrientos, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y con domicilio en Guinope El Paraíso, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0708-1978-00140, con Solvencia # 636251 y Rtn 0791978001407 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: **Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, cortado, cargado y nivelado de calle B° arriba para proyecto Pavimento Fase VII, de este término municipal.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **3 días calendario** contados a partir de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 16,800.00** (Dieciséis mil ochocientos lempiras exactos) por la ejecución de la obra, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Los fondos serán pagados con fondo municipal. B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de Primer y único pago la suma de **Lps. 16,800.00** (Dieciséis mil ochocientos lempiras exactos que corresponde a un 100%. Una vez terminado el trabajo y con el visto bueno de la persona encargada C. - Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en primer y único pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá





que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra tres días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 19 días del mes de Diciembre del dos mil veintitrés.



  
Edilberto Espinal Egurgurens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
Denis David Figueroa Barrientos  
CONTRATISTA

#### LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista





ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE MAQUINARIA

Número	Especificaciones técnicas
1	Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, cortado, cargado y nivelado de calle B° arriba para proyecto Pavimento Fase VII, de este término municipal. <b>Valor del Contrato Lps 16,800.00</b>



## ANEXO "B"

### CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, cortado, cargado y nivelado de calle B° arriba para proyecto Pavimento Fase VII, de este término municipal. En un término de 20 al 23 del mes de Diciembre año 2024.	03 días

## Anexo "C"

### Propuesta Económica

- **Maquinaria a utilizar**
- 1.- **Retroexcavadora Comaxon 140** ( 14 horas de maquina a utilizar a Lps 1,200.00 por hora de Retroexcavadora dando la cantidad de Lps 16,800.00) pagando Impuesto del 15% de la SAR es de Lps 2,520.00 lo cancela el contratado.

CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES  
por lo que se HACE CONSTAR que el contribuyente  
SR David F. Hernandez  
exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de Emisión de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le extiende esta Constancia de Exención para que efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de septiembre de 1965, en el ejercicio del pago del impuesto que pudiera resultar de la verificación de sus declaraciones.

Nº 636251

San José, El Paraíso  
Lugar y Fecha 12-2-24

*[Handwritten signature]*





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad De Guinope Depto El P  
02400009003300010 CTA.SOL:900300001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08599135

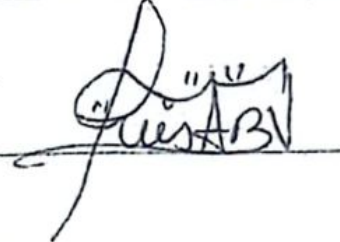
Guinope el Paraíso 12-02-2024  
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Denis David Figueroa Barrientos L. 149,700.00

Ciento Cuarenta y nueve mil Setecientos 00/100 Lempiras  
Cantidad en letras

  
BAC  
CREDOMATIC  
F América Central Honduras, S.A.

  
Firma(s)

  
Firma(s)

⑆0⑆⑆0024⑆⑆0000090033000⑆⑆08599135

Pago de varias Ordenes y  
Deducción de Impuestos varios.



# DAVID FIGUEROA BARRIENTOS

La Cruz, 2 Cuadras Después Del Cementerio, Guinope, El Paraíso

Teléfono: 9558-4022 / RTN.: 07091978001407

Email- davidfigueroa2525@gmail.com

**CAI: 09A916-DA5BD5-74468D-EDDB79-CE4E3C-5F**

Datos del Adquiriente Exonerado

DÍA	MES	AÑO
13	02	24

No. O/C Exenta \_\_\_\_\_ No. Registro de Exonerado \_\_\_\_\_ No. de Registro de la SAG \_\_\_\_\_

Cliente: Municipalidad de Guinope

Dirección: Bº el Centro R.T.N.: 07059011419314

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Desc. y Rebajas	Valor Total
14	horas retroescala	1,200		16,800 <sup>00</sup>
	a Lps 1,200 <sup>00</sup> y hora			
	Trabajo Cargado			
	Cortado de material			
	selecto y nivelacion			
	Calle en tramo			
	Pavimento Fase VII			
	Bº arriba desde			
	Henry Rodriguez			
	hasta el oscar Borges			

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA" **TOTAL**

FACTURA CONTADO   
Original: Cliente  
Copia: Emisor

Importe Exonerado L.  
Importe Exento L.  
Importe Gravado 15% L.  
Importe Gravado 18% L.  
I.S.V 15% L.  
I.S.V 18% L.

2,520<sup>00</sup>  
77  
16,800<sup>00</sup>

000-001-01-00000006

  
Firma

**TOTAL A PAGAR L.**

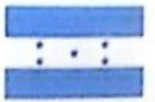
SPM Dieciséis mil ochocientos con 00/100.

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 a 000-001-01-00000050 Fecha Limite de Emisión 08-12-2023





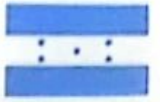




## CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra Denis David Figueroa Barrientos, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y con domicilio en Guinope El Paraíso, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0708-1978-00140, con Solvencia # 636251 y Rtn 0791978001407 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: **Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, Construcción de Trinchera de 5 mtrs de ancho y 3 metros de hondo y 12 metros de largo ubicado Relleno Sanitario B° La Cruz III de este término municipal.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **3 días calendario** contados a partir de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 16,800.00** (Dieciséis mil ochocientos lempiras exactos) por la ejecución de la obra, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Los fondos serán pagados con fondo municipal. B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de Primer y único pago la suma de **Lps. 16,800.00** (Dieciséis mil ochocientos lempiras exactos que corresponde a un 100%. Una vez terminado el trabajo y con el visto bueno de la persona encargada C. - Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en primer y único pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del





CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra tres días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Guinope Departamento de El Paraíso a los 22 días del mes de Enero del dos mil veinticuatro.





  
Edilberto Espinal Eguigurens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
Denis David Figueroa Barrientos  
CONTRATISTA

#### LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista



**ANEXO "A"**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE MAQUINARIA**

Número	Especificaciones técnicas
1	Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, Construcción de Trinchera de 5 mtrs de ancho y 3metros de hondo y 12 metros de largo ubicado Relleno Sanitario B° La Cruz III de este término municipal. <b>Valor del Contrato Lps 16,800.00</b>





**ANEXO "B"**

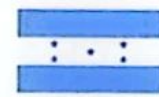
**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

Descripción	Tiempo en días
<b>Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, Construcción de Trinchera de 5 mtrs de ancho y 3metros de hondo y 12 metros de largo ubicado Relleno Sanitario B° La Cruz III de este término municipal. En un término de 22 al 24 del mes de enero año 2024.</b>	03 días

**Anexo "C"**

**Propuesta Económica**

- **Maquinaria a utilizar**
- **1.- Retroexcavadora Comaxon 140 ( 14 horas de maquina a utilizar a Lps 1,200.00 por hora de Retroexcavadora dando la cantidad de Lps 16,800.00) pagando Impuesto del 15% de la SAR es de Lps 2,520.00 lo cancela el contratado.**



**ANEXO "B"**

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

Descripción	Tiempo en días
<b>Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, Construcción de Trinchera de 5 mtrs de ancho y 3metros de hondo y 12 metros de largo ubicado Relleno Sanitario B° La Cruz III de este término municipal. En un término de 22 al 24 del mes de enero año 2024.</b>	03 días

**Anexo "C"**

**Propuesta Económica**

- **Maquinaria a utilizar**
- **1.- Retroexcavadora Comaxon 140 ( 14 horas de maquina a utilizar a Lps 1,200.00 por hora de Retroexcavadora dando la cantidad de Lps 16,800.00) pagando Impuesto del 15% de la SAR es de Lps 2,520.00 lo cancela el contratado.**



CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Inscrito **HACE CONSTAR** Que el contribuyente GENIS DAVID FOUERDAD

está exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de Creación de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le extiende esta Constancia de Exención para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

2 FEB 2024

Nº 636251

juinope el paraíso  
Lugar y Fecha 12-2-24

*[Handwritten Signature]*  
MUNICIPIO DE JUINOPE EL PARAISO  
MUNICIPALIDAD





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad de Guinope Depto El P  
02400009002300010 CTA. SOL: 9003000  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08599135

Guinope El Paraíso 12-02-2024  
Lugar y Fecha

Denis: David Figueroa Barrientos L. 149,700<sup>00</sup>  
Páguese a la orden de

Ciento Cuarenta y nueve mil Setecientos 00/100 Lempiras  
Cantidad en letras



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

⑆0⑆10024⑆⑆0000090033000⑆⑆08599135

Pago de varias ordenes y deducción de  
Imp varios









## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Saul Adolfo Romero Giron**, mayor de edad, Soltero, hondureño, soldador de este vecindario, portador de la DNI No. 0705-1982-00002, Solvencia No 125581, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Construcción de cerca perimetral de 400mtrs lineales I fase en campo de Futbol de la comunidad de Silisgualagua de este término municipal de Guinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **62 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. **74,400.00** ( Setenta y cuatro mil cuatrocientos lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B) **Calendario de Pagos:** Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán en un único pago pagos y se efectuara de la siguiente forma una vez esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de **Primer Pago:** que corresponde a un 20% Lps. **14,880.00** ( catorce mil ochocientos ochenta lempiras exactos)del monto del contrato. Según el avance de la obra y según las especificaciones y con el visto bueno de la persona encargada de la supervisión Una vez supervisada y finalizada la obra cantidad en único pago según inciso **Segundo Pago:** según el avance y finalizada la obra y con el visto bueno de las personas encargadas de la obra. Un 80% que corresponde a Lps 59,520.00( cincuenta y nueve mil quinientos veinte con 00/100) C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha



cantidad en dos pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra sesenta y dos días después de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE





LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 28 días del mes Enero año Dos mil veinticuatro

Edilberto Espinal Egúiguren  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



Saúl Adolfo Romero Girón  
CONTRATISTA

### LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas

Anexo B: Cronograma de Trabajo

Anexo C: Propuesta del Contratista

Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.

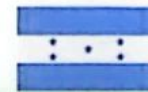




## ANEXO "A"

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Construcción de cerca perimetral de 400mtrs lineales I fase en campo de Futbol de la comunidad de Silisgualagua de este término municipal de Güinope. <b>Valor contrato Lps Lps 74,400.00</b>



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Municipalidad de Guinope

28/01/202

Guinope , El Paraiso

4

presupuesto de mano de obra cerca perimetral aldea  
Silisgualagua

Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio		Totales
			UN		
marcacion de infraestructura	Mts <sup>2</sup>	400	6		2,400,00
mampostería de muro de 30x40 bajo nivel	Mts/L	400	80		32,000,00
mampostería de muro de 30x30 sobre nivel	Mts/L	400	100		40,000,00

Del 28 de Enero 30 de Marzo del año 2024.

**Totales 74,400,00**





### Anexo "C"

#### Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a Construcción de cerca perimetral de 400mtrs lineales I fase en campo de Futbol de la comunidad de Silisgualagua de este término municipal de Güinope (Trabajos de albañilería).

**Estos materiales son aportados por el contratista**

1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de albañilería.

2.- Recurso Humano a Utilizar:

a).- 2 albañiles x 62 días a un costo de Lps. 600.00 por día para un ----- Lps. 74,400.00

**Total valor del contrato Lps 74,400.00x12.5%= 9,300.00**

**DAD** REPÚBLICA DE HONDURAS  
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FORENAME: SAUL ADOLFO  
 APELLIDO / SURNAME: ROMERO GIRON  
 FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: 23-12-1981  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER: 0705 1982 00002  
 NACIONALIDAD / NATIONALITY: HND  
 FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY: 23-12-2031  
 LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH: HONDURAS

*Saul Adolfo*

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8° Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.





Ministra Directora                      Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1955074                      Transacción: 5BCBB6





CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

inscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente el Adolfo Romero Giron

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al mes de 24 por lo que se le extiende esta Constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos contemplados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de febrero de 1963, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 125581

Laope El Paraíso 12-02-2024  
Lugar y Fecha

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN

CANCELADO 12 FEB 2024



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad De Guinope Depto El P  
02400009003300010 CTA. SOL: 903330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08599161

Guinope El Paraíso 14/02/2024  
Lugar y Fecha

Saul Adolfo Romero Giron. L. 14,880 <sup>00</sup>/<sub>100</sub>

Páguese a la orden de

Quince mil ochocientos ochenta con 00/100. Lempiras

Cantidad en letras



[Signature] [Signature]

⑆0 1 100 24 1⑆000009003 3000 1⑆08 599 16 1



RECIBO POR LPS 14,880<sup>00</sup>

RECIBÍ DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUINOPE, EL PARAÍSO LA CANTIDAD DE

LPS Catorce mil ochocientos ochenta con <sup>00</sup>/100

PAGO POR CONCEPTO DE:

por pago 20% S/ Contrato  
Construcción cerca Perimetral  
de campo en aldea de  
Silisgualagua

GUINOPE EL PARAÍSO 13 DÍAS DEL MES DE febrero DEL AÑO 2024.

FIRMA DEL INTERESADO Saul A. Romer Dirón

N° DE D-N-I \_\_\_\_\_







# INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S. DE R.L. DE C.V.

## IMR S. DE R.L. DE C.V.

Colonia Palmira, Boulevard Morazán, Cubículo 9, Edificio Muñoz, frente a la Iglesia Guadalupe,  
Tegucigalpa, M.D.C., Tel. 2234-6050, Cel.: 9691-1190, e mail: ingmatamoros2002@yahoo.com

RTN: 08019007112773

Fecha Limite de Vigencia: 24/01/2025

**FACTURA** N° 000-001-01-00000155

Contado  Crédito

Fecha: 14 de FEBRERO del 20 24

Consumidor Final

Nombre: <u>ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE, EL PARAISO</u>				
Identidad ó R.T.N.: <u>07059011419314</u>				
Domicilio: <u>CASCO URBANO, GUINOPE</u> No. O.C. Exenta:				
N° Const. Reg. Exonerado:		No. Registro SAG:		
Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuentos y rebajas Otorgadas	TOTAL
1	SERVICIOS INGENIERIA EN ELBOVACION PERFIL, TOPOGRAFIA Y VISITAS DE INSPECCION EN PAVIMENTO CALLE HOTEL HENRY -TALLER BOETAS, CASCO URBANO DE GUINOPE, EL PARAISO			25,000.00

Valor en Letras: VEINTICINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS

Descuentos y Rebajas L.	
Importe Exento L.	25,000.00
Importe Exonerado L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>25,000.00</b>

Rango Autorizado Vigente:  
000-001-01-00000151 al 000-001-01-00000200  
CAI: DC6C52-2C866D-384DBA-88E971-CC0D6D-DC



Firma

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"**

MASTER PRINT S. de R.L. RTN. 08019995352464 Tel.: 2227-8588 CERTIFICACION SAR N° 9231-23-10500-29





## CONTRATO

**PARA EL PROYECTO: SERVICIOS DE INGENIERIA EN FORMULACION DE PERFIL DE PAVIMENTO, SERVICIOS DE TOPOGRAFIA Y VISTAS DE INSPECCION A CONSTRUCCION, EN EL CASCO URBANO CALLE HOTEL HENRY-TALLER BORJAS, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GÜINOPE, EL PARAISO.**

Nosotros, **EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS**, con número de identidad 0705-1975-00135, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Güinope, El Paraíso, a quien se designa el **CONTRATANTE**, y **MARIO ANDRÉS MATAMOROS LANZA**, con número de identidad 0801-1973-06153, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero, actuando en su condición de Representante de la **Empresa Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L. (IMR S. de R.L.)** con RTN 08019007112773, que en adelante se llamará **EL CONTRATADO**, convienen en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato para el Proyecto: **Servicios de Ingeniería en Suministro en Formulación de Perfil de Pavimento, Servicios de Topografía y visitas de inspección a la construcción, en el casco urbano del Municipio de Güinope, El Paraíso.** De acuerdo con las estipulaciones que a continuación se indican:

### CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

- a. **CONTRATANTE:** EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS Alcalde Municipal de Güinope, El Paraíso. Actuando en representación de la Corporación Municipal.
- b. **CONTRATADO:** Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L., por medio de su Gerente de Proyectos y Representante el Ingeniero MARIO ANDRÉS MATAMOROS LANZA.
- c. **PROYECTO:** Los trabajos de ingeniería a efectuarse en la realización del Proyecto: **Servicios de Ingeniería en Suministro en Formulación de Perfil de Pavimento, Servicios de Topografía y visitas de inspección a la construcción, en el casco urbano del Municipio de Güinope, El Paraíso**

### CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Proyecto consiste en la prestación de **Servicios de Ingeniería en Suministro en Formulación de Perfil de Pavimento, Servicios de Topografía y visitas de inspección a la construcción, en el casco urbano del Municipio de Güinope, El Paraíso.**

Dentro del proyecto se incluye, pero no se limita a la prestación de los siguientes servicios:

- Visita de inspección al sitio del Proyecto
- Levantamiento de condiciones físicas existentes
- Elaboración de Perfil de Proyecto, el cual deberá contener una memoria descriptiva, Presupuesto de obra, coordenadas de ubicación, planos esquemáticos.
- Impresión y firma del PERFIL
- Marcado de línea central y laterales con equipo de topografía.
- Recomendaciones en general.



- Elaboración y cálculo de Listado de insumos y materiales
- Realizar 3 (tres) visitas de inspección técnica durante la construcción

**CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:**

El alcance del trabajo que el CONTRATADO ejecutará deberá ser compatible con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza e incluirá pero no se limitará a lo siguiente:

**ACTIVIDADES PRELIMINARES:**

Las actividades preliminares a ser realizadas por el CONTRATADO, se refieren a todos los procesos previos que son necesarios para dar inicio a una obra, principalmente en lo que se refiere a recopilar datos del proyecto, programación de la obra y la contratación, dirección y control del personal necesario para la ejecución del proyecto. Será responsable de la calidad de la obra, deberá efectuar una inspección continua y completa de todo el trabajo realizado.

Proyectar cualquier cambio que fuere necesario para una mejor economía en el proyecto, por su propia iniciativa o a requerimiento del CONTRATANTE.

Todo cambio propuesto por el CONTRATADO deberá ser aprobado por el CONTRATANTE previo a su ejecución.

El CONTRATADO podrá evaluar permanentemente al personal asignado al proyecto para proceder a reemplazar el que no cumpla satisfactoriamente con la labor encomendada.

Verificar y recomendar que se tome todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción.

Tener especial cuidado en las normas de seguridad industrial en el proyecto.

**OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE EL CONTRATADO:**

Se conviene que el CONTRATADO no asignará, pignoraré, transferirá, subcontratará, cederá sus derechos a recibir pagos, ni efectuará transacciones sobre el Contrato o cualquier parte del mismo, así como derechos, reclamos y obligaciones derivados del Contrato, a menos que tenga el consentimiento por escrito del CONTRATANTE.

**CLAUSULA CUARTA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:**

a. Validez del Contrato: Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes.

b. Plazo de Ejecución del Proyecto: El Plazo de ejecución de este proyecto será hasta de **DOS (02) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que emita el CONTRATANTE, y se le entregará previo al inicio de los trabajos un Cronograma de Actividades y un Programa de Desembolsos.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:**

El Monto de este Contrato ha sido estimado en la cantidad de **Lps. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** según se detalla en la oferta presentada por el CONTRATADO y aprobado por el CONTRATANTE.

**CLAUSULA SEXTA: TERMINACION:**

El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar este Contrato para su conveniencia y por causas justificadas, o por razones de fuerza mayor. En cualquier caso, dará al CONTRATADO una notificación por escrito de la terminación de los servicios objeto de este Contrato, con quince (15) días de anticipación.

El Contratado tendrá el derecho de terminar este Contrato si por razones de fuerza mayor es imposible



continuar los servicios indicados en él, o si el CONTRATANTE se atrasase en uno o más pagos, por un período de treinta (30) días, en todo caso el CONTRATADO notificará por escrito al CONTRATANTE con quince (15) días de anticipación a esa terminación. En caso de terminación del Contrato por parte del CONTRATANTE o por parte del CONTRATADO, este tiene el derecho de recibir solo los pagos por los servicios incurridos bajo este Contrato hasta su terminación, incluyendo el período de quince (15) días de aviso. Igualmente recibirá cualquier otro costo razonable y justificable sobre instalaciones y equipo adicionales, y entregaran al CONTRATANTE toda la información disponible, dibujos, planos y conclusiones preliminares hasta la fecha de terminación y todos los instrumentos y equipo especificados en el Estimado de Costos, después de que el CONTRATANTE haga el pago final al CONTRATADO.

**CLAUSULA SEPTIMA: FUERZA MAYOR:**

- a. Definición: Por fuerza mayor se entenderá todo acontecimiento ocurrido por causas imprevistas fuera del control humano, no atribuible a negligencia, incluyendo pero no limitándose a catástrofes de la naturaleza, del enemigo público, actos de otros contratistas de construcción en la ejecución de trabajos encomendados por el CONTRATANTE, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes y condiciones de tiempo severas y poco comunes.
- b. Ajustes en el Estimado de Costos Servicios por Fuerza Mayor: En caso de fuerza mayor, debidamente comprobada, que impida totalmente al CONTRATADO continuar ejecutando el Contrato por un período que exceda a cinco (5) días consecutivos y después de hecha la notificación de fuerza mayor por el CONTRATANTE, el CONTRATANTE negociará un ajuste equitativo del Estimado de Costos de los Servicios.
- c. Extensión del plazo por fuerza mayor: En caso de que una fuerza mayor impida al CONTRATADO ejecutar los deberes requeridos por este Contrato para la eficiente ejecución de los trabajos por un período continuo que exceda siete (7) días su período de servicios, tal como lo requiere este Contrato y previa aprobación del CONTRATANTE, será ampliado por un período de igual tiempo al período por fuerza mayor.

**CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:**

El CONTRATANTE, Realizaran 1 (Uno) solo pago contra entrega del producto final (Perfil) ya impreso, firmado y sellado en las partes que correspondan.

- Lps. 25,000.00 Un solo pago
- Lps. 25,000.00

Pago que se realizara mediante cheque o depósito en cuenta bancaria propiedad del CONTRATADO.

**CLAUSULA NOVENA: ACTA DE RECEPCION:**

Al recibir el CONTRATANTE la obra a entera satisfacción suya y al efectuar el último pago al CONTRATADO, este Contrato se dará automáticamente por terminado en el entendido de que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro de un plazo de diez (10) días, una Acta de Recepción Final amplia, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este Contrato.

**CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES:**

Para todo lo relativo al cumplimiento o interpretación de este Contrato, las partes se someten a las Leyes,

tribunales y autoridades de la República de Honduras.

En fe de lo cual, ambas partes aceptan las anteriores estipulaciones y firman el presente Contrato con dos copias - ambas de igual fuerza legal - en el municipio de Güinope, El Paraíso. A los 10 días de noviembre del año 2023.

  
  
**Edilberto Espinal Eguigurens.**  
CONTRATANTE

  
  
**Mario Andrés Matamoros Lanza**  
CONTRATADO





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad De Guinope Depto El P  
02400009003300010 CTA, SGI:900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08599154

Guinope el Paraíso 14-02-2024  
Lugar y Fecha

Ingenieria Metropolitana y Rural S de RL 104,380.04  
Páguese a la orden de

Ciento Cuatro mil Trecientos Ochenta Con 04/100 Lempiras  
Cantidad en letras

  
Banco de América Central Honduras, S.A.

  
Firma(s)

  
JuisABN

⑆0⑆10024⑆⑆0000090033000⑆⑆08599154